

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mimina cuantía

Radicado : 680014003003-2021-00284-00

Al despacho del Señor Juez., para resolver la solicitud de la parte demandante, mediante la cual solicita el emplazamiento de la parte demandada.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

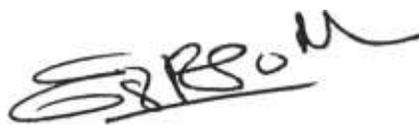
Previo a seguir con el trámite y como quiera que dentro del presente proceso no se han surtido todos los trámites pertinentes que permite nuestra legislación para ubicar a la parte demandada; por tanto en aras de dar garantía a los derechos constitucionales al debido proceso y derecho de defensa, el despacho dispone,

PRIMERO: ORDENAR OFICIAR a la DIAN, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del art. 8 Decreto legislativo número 806 de 2020, suministre a este Despacho la dirección o direcciones tanto físicas como electrónicas donde se pueda localizar al señor HUGO RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ, identificado con la C.C. 93.990.011, aquí demandado y que reposen en la base de datos de dicha entidad.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

SEGUNDO: Una vez surtido lo anterior, y en caso de que se reporte por parte de la entidad oficiada una dirección diferente a la reportada en la demanda, proceda la parte demandante a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 Decreto 806 de 2020, esto es surtir el trámite de notificación tal y como lo señala la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: [j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código de verificación:

**3b7da7bdd95b736be1f23a20313eb64fdc988a82ef7055fbe4270d4462265af  
d**

Documento generado en 29/10/2021 08:58:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**